

Cerro Sombrero, 08 de junio de 2009

NUM 296 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir uniforme para el personal femenino y masculino de la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) Decreto Municipal N° 226, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-26-L109.
- 3) Que se adjudica propuesta del oferente debido a que cumple con los requerimientos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación de Uniformes Municipales 2009, a **PIA CAROLA OYARZUN MUÑOZ**, Rut 9.656.118-0, por un monto total de \$ 1.068.620.- (un millón sesenta y ocho mil seiscientos veinte pesos), IVA Incluido. Adquisición N° 3866-26-L109 Chile Compras.

2° DECLARESE desiertas las Líneas correspondientes a Polar y Parkas porque el oferente no cumple con los requerimientos solicitados y las demás líneas porque no se presentan ofertas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)